

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ
RESOLUCIÓN No.046-2015
(Del 15 de septiembre de 2015)

"Por medio de la cual se autoriza personal para la administración de la página web y redes sociales del Centro Ann Sullivan Panamá"

LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ANN SULLIVAN PANAMÁ,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 68 de 2012, en su numeral 5 establece como una de las funciones de la Directora General, el dirigir y coordinar las áreas técnicas, administrativas y de capacitación e investigación;

Que el artículo 19 de la Ley 68 de 2012 establece que "CASPERAN contará con un coordinador técnico, un coordinador administrativo y un coordinador de capacitación, investigación e innovación, que tendrán el mismo nivel jerárquico y responderán a la Dirección General;

Que el artículo 20 de la ley supracitada establece que el Coordinador Administrativo del CASPERAN tiene entre sus funciones "...proporcionar los servicios generales de apoyo de acuerdo con los planes de trabajo de las diferentes áreas que integran el CASPERAN";

Que el artículo 22 de la misma Ley establece que la Coordinación de Capacitación, Investigación e Innovación del CASPERAN tiene entre sus funciones "generar cambios que beneficien las prácticas dirigidas a la atención de la población con autismo y discapacidad cognitiva severa" y "brindar asesoría a la comunidad en el uso de nuevas tecnologías implementadas en la atención integral que ofrece CASPERAN";

Que el CASPERAN cuenta con un Departamento de Informática, que tiene entre sus funciones definir objetivos, alcances, normas y políticas que regirán cada sistema mediante el diseño requerido por los usuarios y, diseñar y actualizar la base de datos de información institucional, entre otras;

Que es necesario mantener actualizada la información del portal web y de las redes sociales del CASPERAN;

RESUELVE

PRIMERO: Designar y autorizar los siguientes servidores públicos como administradores del portal web y de las redes sociales del Centro Ann Sullivan Panamá:

Nombre	Cédula
Melina Mancuso	8-714-1808
Virginia Carrillo	PE-10-1170
Raúl Naranjo	8-7987-1279
Roberto Brown	8-306-684

SEGUNDO: La presente Resolución será vigente desde su firma

Fundamento de derecho: Ley 68 de 11 de octubre de 2012.

Dada en la Ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Melina G. Mancuso Ortiz
Directora General

